

Resolución de la Dirección General de Personal Docente de fecha 24 de noviembre de 2008, por la que se adjudican provisionalmente las ayudas de acción social para el personal docente al servicio de la Consejería de Educación, convocadas por Orden EDU/81/2008 de 22 de septiembre, (B.O.C. del 1 de octubre).

Por Orden EDU/81/2008 de 22 de septiembre (B.O.C. del 1 de octubre) se convocó la concesión de ayudas de acción social para el personal docente al servicio de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo señalado en el Art. 16 de dicha Orden y una vez valoradas las solicitudes presentadas, procede publicar la adjudicación provisional por cada una de las ayudas, especificando las cuantías asignadas, causas de exclusión y documentación incompleta susceptible de subsanación. Los listados correspondientes podrán consultarse en el Negociado de Información de la Consejería de Educación, así como en el portal educativo (www.educantabria.es).

Los importes adjudicados pueden sufrir variaciones en la resolución definitiva, si se producen sobrantes en los créditos asignados o por el contrario resultan insuficientes.

Los interesados disponen de diez días hábiles (**del 25 de noviembre al 5 de diciembre de 2008**, ambos inclusive) para subsanar la documentación requerida o reclamar contra el contenido de esta Resolución provisional. Se adjunta Anexo I con modelo de reclamación/subsanación.

Las reclamaciones que versen sobre el nivel de renta atribuido, deberán venir acompañadas de **fotocopia de la Declaración del IRFF** del solicitante correspondiente al ejercicio de **2007** (Páginas **1, 2, 11 y 12**).

Dada la premura de plazos existentes para resolver con carácter definitivo y posteriormente abonar las citadas ayudas dentro del presente ejercicio, procede que tanto la documentación como las posibles reclamaciones se presenten en el **Registro de esta Consejería de Educación**, agilizando así su tramitación.

Santander, 24 de noviembre de 2008

EL DIRECTOR GENERAL
DE PERSONAL DOCENTE

Jesús Gutiérrez Barriuso